

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Acuerdo de 10 de febrero de 2021, por el que se inicia procedimiento sancionador contra el interesado en el expte. número 113/11/21/0027 en materia urbanística, por la realización de actuaciones de publicidad contraria a la ordenación urbanística en relación a promoción y venta de viviendas con bunker asociadas a una porción de terreno en zona privada de suelo no urbanizable, en el término municipal de Tíjola (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en el expte. número 113/11/21/0027, con NIE X8528236C, acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia urbanística por la realización de actuaciones de publicidad contraria a la ordenación urbanística en relación a promoción y venta de viviendas con bunker asociadas a una porción de terreno en zona privada de suelo no urbanizable en el término municipal de Tíjola (Almería). De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa considere convenientes, concretando los medios de prueba de que pretenda valerse, indicándole que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, este podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada. Para el conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla 41071.

Sevilla, 20 de marzo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»